

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO DEL 07-09-2017.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN DÑA. Mª NATIVIDAD CASTAÑEDA PEQUEÑO

D. JESÚS Mª ITURBIDE BURGUETE DÑA. Mª CARMEN PÉREZ CAJAL D. ANTONIO HOLGUIN POZUELO DÑA. LUISA LINARES CAZALILLA D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS En Urraúl Bajo a 7 de septiembre de dos mil diecisiete. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reuniose el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales

anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José Mª Bayona Sáez; siendo las 12:00 horas, hora señalada, diose comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión, celebrada el 27 de julio de 2017, que se aprueba y firma.

2º FIJACIÓN IMPORTE ARRIENDO LOTES DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO PROVENIENTES DE LAS PARCELAS OCUPADAS.

La Alcaldesa informa que, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 12 de septiembre de 2016, se han preparado los lotes de las parcelas ocupadas que se van a ofrecer a los agricultores de los pueblos afectados. Se trata de 5 lotes más uno más, formado con la parcela comunal de Sansoáin a la que para poderse cultivar no se puede usar ni herbicidas ni otros productos fitosanitarios químicos. Corresponde ahora fijar el canon del arriendo, que conforme al

acuerdo citado debe ser mayor que el del resto de parcelas comunales.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad establecer un canon de 31 €/Robada y año para los lotes nº 1, 2, 3, 4 y 5. Para el lote nº 6, dada las características de la parcela, se establece un canon de 5 €/Robada y año. Los interesados de las localidades afectadas (Sansoáin, Nardués Andurra y Grez) deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Urraúl Bajo en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de cada localidad.

3° ADJUDICACION HUERTAS COMUNALES DE NARDUES ANDURRA.

Se informa del Acta de la reunión de la Comisión municipal creada, por acuerdo del Pleno del 21 de junio pasado, para la adjudicación de las huertas ecológicas municipales en Nardués Andurra, conforme a la ordenanza aprobada.

Conforme a dicha acta, se han presentado 4 solicitudes, una para uso profesional, de 12 huertos, y tres para uso socio-familiar, con un total de 5 huertos, y se ha aprobado la lista provisional de admitidos que, conforme a la ordenanza, durante un plazo de 10 días hábiles, desde su publicación en el tablón de Anuncios, se podrán presentar alegaciones, pasando a ser definitiva si no se presenta ninguna alegación.

 4° SOLICITUD DE USO DE AGUA PARA RIEGO DE HUERTA PROPIA, DE LA FUENTE DE NARDUES ANDURRA, DE FERNANDO IRIBARREN.

La Alcaldesa informa de la solicitud presentada por Fernando Iribarren para que se le autorice a regar con agua de la fuente, que se va a destinar ahora para el riego de las huertas, una huerta de su propiedad que se encuentra junto al pozo de dicha fuente. Informa que dicha huerta se regaba con agua de esa fuente, junto con otros propietarios de tierras vecinas, y que se dejó de regar cuando se uso la fuente para el abastecimiento de agua de la localidad de Nardués Andurra.

Comentado el tema se acuerda por unanimidad autorizar el uso del agua de la fuente para el riego de la huerta ubicada en la parcela 80 del polígono 4, propiedad de Herederos de Lorenzo Iribarren, con las siguientes condiciones:

- Para la captación del agua del pozo de la fuente se realizará la instalación necesaria, que la realizará el

Ayuntamiento corriendo con el coste de la instalación el solicitante. La captación se hará sin utilizar ni la bomba ni las tuberías instaladas para las huertas ecológicas municipales, de forma que la instalación sea completamente independiente.

- El riego de la huerta se hará "por goteo".
- Se instalará un contador para control del agua consumida.
- Deberá abonar por agua consumida un canon de 0,05 €/m3.
- El titular de la huerta deberá dar cumplimiento a la normativa general sobre productos químicos, en relación con la distancia a la fuente.

5° SOLICITUD DEL CONCEJO DE TABAR DE AYUDA FINANCIERA PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SUBVENCIONADA POR GOBIERNO DE NAVARRA.

Se informa de la solicitud presentada por el Concejo de Tabar a fin de que el Ayuntamiento le ayude financieramente, mediante un anticipo del importe de la inversión en renovación de alumbrado público, que va a realizar con ayudas de Gobierno de Navarra. No se trata de ninguna subvención, sería un anticipo extrapresupuestario que reintegrará con el cobro de la subvención, y el resto en dos años.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad:

Formalizar un Convenio con el Concejo de Tabar de forma que el Ayuntamiento se compromete a traspasar, en concepto de anticipo extrapresupuestario al Concejo de Tabar, previa presentación por parte de éste de las facturas correspondientes a la inversión realizada en la renovación del alumbrado público de la localidad, el importe de las mismas. El Concejo de Tabar se comprometa al traspaso íntegro de la subvención obtenida del Gobierno de Navarra, en cuanto la cobre, y el resto del importe traspasado por el Ayuntamiento, en dos veces iguales en los años 2018 y 2019.

6º MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

La Alcaldesa informa que es necesario modificar la ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEPURACION Y DEMAS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACION CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, en su Anexo 1, dado que se ha detectado que en la tarifa 1.1 y 2.1, que fija el primer tramo de la tasa en un diámetro de contador hasta 20 mm, cuando en realidad las instalaciones

que se colocan actualmente en las viviendas, para uso doméstico, es de 35 mm. Por lo que el primer tramo debe ser "Hasta 35 mm" y el segundo tramo debe ser "De más de 35 mm hasta 65 mm".

Comentado el tema se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente modificación de la la ORDENANZA **PRECIOS** POR SUMINISTRO REGULADORA DΕ LOS DEALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEPURACION Y DEMAS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACION CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, en su Anexo 1, tarifas 1.1 y 2.1 en el primer tramo de la tasa pasa a ser "Hasta 35 mm" y el segundo tramo pasa a ser "De más de 35 mm hasta 65 mm". Iqualmente se acuerda publicar anuncio de la aprobación inicial, a los efectos previstos en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el Boletín oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y las reclamaciones, reparos u observaciones estimen pertinentes por plazo de treinta días hábiles.

7º APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN MUNICIPAL DEL VALLE DE URRAÚL BAJO.

Se informa que con fecha 11 de julio de 2017 se publicó, en el Boletín Oficial de Navarra nº 133, DE 2017, el acuerdo de aprobación inicial Plan Especial de actuación para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo, consistente en la redelimitación de UE-ART-3 y creación de AA-ART-22 en Artieda (Urraúl Bajo), promovido por Dña. Raquel Beaumont Aristu para la construcción de una edificación con destino a casa rural, plenamente adaptada para personas don discapacidad, en la parcela 49 del polígono 10, del Catastro de Urraúl Bajo, en Artieda, aprobado en sesión del 21 de junio de 2017; y el comienzo del periodo de exposición pública. Iqualmente publicó el anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la localidad de Artieda, y en los dos periódicos editados en la Comunidad Foral. No se ha presentado ninguna alegación al expediente.

Se examina el expediente, incluidos los informes 17016-15 y 17027-17, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, y el Informe jurídico municipal según el cual el Plan Especial de actuación para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo propuesta se adecua a los instrumentos de ordenación territorial y planeamiento municipal y al resto del ordenamiento urbanístico.

Se comenta el tema y, de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de

Ordenación del Territorio y Urbanismo, y demás normativa aplicable, SE ACUERDA por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de actuación para la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Urraúl Bajo, consistente en la redelimitación de UE-ART-3 y creación de AA-ART-22 en Artieda (Urraúl Bajo), promovido por Dña. Raquel Beaumont Aristu para la construcción de una edificación con destino a casa rural, plenamente adaptada para personas con discapacidad, en la parcela 49 del polígono 10, del Catastro de Urraúl Bajo, en Artieda.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, a los efectos del artículo 74.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y las normas urbanísticas incluidas en el Plan Especial, conforme al artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

8º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 29/2017, de 31 de julio: Autorizar a Dª. DIONISIA RETA UNANUA, la explotación ganadera intensiva (corral doméstico) 5 cabezas de ganado caprino en la parcela 74, del polígono 2, en Aldunate (Urraúl Bajo).

Resolución 30/2017, de 2 de agosto: Conceder prórroga por un año de la licencia de obra para construir una nave agrícola, en Sansoáin (Urraul Bajo), parcela 29, polígono 16; promovido por D. Alberto Tejada Cabodevilla.

Resolución 31/2017, de 7 de agosto: Informar favorablemente la concesión, por parte del Concejo de Artieda, de licencia de obra para la construcción de una solera de hormigón, en calle pública frente a la vivienda sita C/ Abajo 16 Bis, promovido por D. Juan Pedro Ozcoidi Areso.

Resolución 32/2017, de 9 de agosto: Conceder a D^a . MARIA LUISA ENECOIZ IRIARTE la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL para personas con discapacidad n^o 1/2017.

Resolución 33/2017, de 9 de agosto: Conceder a D. JESÚS GARCÍA ABINZANO la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL para personas con discapacidad nº 2/2017.

Resolución 34/2017, de 23 de agosto: Autorizar el abastecimiento de agua de la red municipal en cisternas, para su explotación de ganado ovino ubicada en Aizpe (Urraúl Bajo), de una cantidad total de 24 m³ a la semana, en dos cisternas de 12 m³ cada una, hasta el 1 de noviembre de 2017, presentada por D. Javier Cabodevilla Eslava en nombre y representación de NEBIN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA.

9° RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa informa del Infraestructuras Locales 2017-2019. Las obras solicitadas por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo se encuentran en estos momentos de la siguiente forma: La Pavimentación parcial de la C/ Real, Andurra, provisionalmente Nardués en reserva; pavimentación del acceso a Nardués Aldunate, provisionalmente la Rehabilitación de la Casa Consisitorial, reserva; incluido provisionalmente. Se está a la espera de las listas definitivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.